

ESTUDIO: LOS DIEZ MANDAMIENTOS

ESTUDIO 8

LA DEFENSA DE LA VIDA

por ESTEBAN RODEMANN

Mahatma Gandhi luchó por la independencia de la India con medios no violentos, inspirándose con la idea de que "de todos los dones que nos han hecho, el de la vida es sin duda el más precioso". Jesucristo ya había dicho algo parecido: "¿Qué aprovecha al hombre si gana todo el mundo, y se pierde a sí mismo?" (Lc.9:25). No hay tesoro más precioso que la vida misma. Hasta el diablo reconoce el principio: "Todo lo que el hombre tiene dará por su vida" (Job 2:4). Si la vida es un don tan valioso, esto implica el rechazo de cualquier cosa que atente contra ella. Es el trasfondo detrás del sexto de los diez mandamientos: "no matarás" (Ex.20:13; Deut.5:17).

Lo que Dios pide del hombre refleja su propio carácter y la realidad del mundo que Él ha creado. El ser humano, que lleva su imagen y semejanza, tiene una deuda eterna con Aquel que le ha dado existencia. Los diez mandamientos son leyes "naturales" porque surgen de la naturaleza misma de las cosas. Existían incluso antes de ser promulgadas oficialmente: Caín era guarda de su hermano – y su homicidio un crimen – mucho antes de anunciarse el "no matarás" en Sinaí¹. La manera en que fueron entregados los diez mandamientos confirma la importancia que tienen: con voz audible, con fenómenos terroríficos, con la presencia de ángeles, y siendo escritos por Dios mismo en tablas de piedra. Resumen la esencia de cómo el ser humano ha de andar en relación con su Creador. El hecho de la redención (la liberación de Egipto como anticipo de la liberación del pecado) añade urgencia: el que conoce a Dios como Salvador se preocupará sobremanera por agradecerlo en todas las cosas.

El sexto mandamiento ("no matarás") encabeza la segunda tabla de la ley y fundamenta nuestra obligación para con el prójimo². Jesucristo aclara en el Sermón del Monte que "no matarás" es una prohibición altamente espiritual: no se limita al asesinato material, sino abarca el odio y el insulto (Mt.5:21-26). Nos invita a vigilar las intenciones del corazón y nos estimula a buscar – de forma activa y decidida – vivir en paz con todas las personas. Jesús luego resume los diez mandamientos en dos: amar a Dios y amar al prójimo (Mt.22:37-40), de modo que la frase "no matarás" debe entenderse también como un "sí amarás".

En los tiempos en que vivimos, el sexto mandamiento cobra relevancia por la manera en que arroja luz sobre algunas de las cuestiones sociales más polémicas, tanto a nivel de ética personal como de política gubernamental. Por un lado está el homicidio y el suicidio, luego el aborto y la eutanasia. La participación o no en la guerra, el uso de la violencia en defensa propia, el manejo de la fuerza por la autoridad establecida (llegando incluso a la pena capital, según la metonimia – "la espada" – del apóstol, Ro.13:4), todos estos temas plantean deberes apasionantes.

También hay otros asuntos relacionados, como la violencia doméstica, la pederastia, la tortura, la eugenesia, el genocidio, la mutilación y el tráfico de personas. La multiculturalidad, la reivindicación acérrima de la identidad étnica, los fundamentalismos religiosos (matar en nombre de Dios), en fin, todo lo que tiene que ver con los derechos humanos exige una correcta aplicación del binomio divino: "no matarás / sí amarás". Hasta las campañas en defensa de los derechos de los animales a veces buscan su justificación en el sexto mandamiento³.

No disponemos de espacio suficiente para solucionar todos los dilemas éticos que surgen en torno al "no matarás". Pero sí podemos trazar unas líneas orientadoras que nos aproximan a la intención del Señor.

Consideraciones acerca de los diez mandamientos

El hecho de grabar los diez mandamientos en tablas de piedra alude a su vigencia permanente, de modo que el sexto mandamiento sigue en vigor. La novedad del nuevo pacto iba a ser que Dios implantaría los diez mandamientos en el corazón de los redimidos. El apóstol explica que la obra de la cruz permite que el Espíritu Santo trabaje dentro para que la justicia de la ley se materialice en la experiencia de cada uno (Ro.8:4). La justicia de Dios así se reproduce en los hijos de Dios. La ley escrita en piedra señala el objetivo divino, y el Espíritu hace que el cristiano comprenda la intención última del Señor, la abraze de corazón, y la lleve a cabo en la vida real.

El apóstol afirma que la ley es espiritual (Ro.7:14). La ley siempre apuntaba a una obediencia sincera, de todo corazón. El cumplimiento formalista nunca entraba en los designios de Dios. La hipocresía nunca se admitía. Por eso, cuando Jesús vincula el homicidio con el rencor (en el Sermón del Monte), simplemente destapa lo que había sido la verdadera intención del Señor desde el principio.

Los diez mandamientos se dan en segunda persona singular: "no hagas esto, no hagas lo otro". El énfasis está en la persona misma, que cada uno se ocupe de sus asuntos. Esto nos invita a plantear el sexto mandamiento primeramente a nivel personal: ¿qué haré yo cuando el abuelo necesite cuidados paliativos? ¿Qué haré yo si mi hija adolescente se queda embarazada? ¿Cómo trataré yo con el inmigrante? La aplicación personal y bíblica, meditada en oración con la ayuda del Espíritu, siempre será el punto de partida, antes de exigir que el gobierno de turno haga esto o aquello (aunque esto también cabe, en el momento adecuado).

La Biblia enseña que las prohibiciones en los diez mandamientos implican el cumplimiento decidido del comportamiento opuesto. La prohibición (en negativo) implica su contrario (en positivo). "No matarás" significa "sí amarás". "No adulterarás" significa "sí cuidarás de tu único cónyuge" (Efe.5:21-33). "No hurtarás" significa "sí trabajarás y compartirás" (Efe.4:28)⁴. Así indica Jesucristo cuando resume la segunda tabla de la ley con la frase "amarás a tu prójimo como a ti mismo" (Mt.22:39). El apóstol dice lo mismo: "Porque no adulterarás, no matarás, no hurtarás, no dirás falso testimonio, no codiciarás, y cualquier otro mandamiento, en esta sentencia se resume: 'amarás a tu prójimo como a ti mismo'" (Ro.13:9) Esto significa que "no matarás" requiere la práctica activa de todo tipo de ayuda al prójimo, no sólo para no hacerle daño, sino también para protegerlo, ayudarlo, y bendecirlo en todo.

La intención del sexto mandamiento

En el Antiguo Testamento se aprecian matices que aclaran el sentido del sexto mandamiento, y que Jesús y los apóstoles luego recuperan en la enseñanza del Nuevo Testamento.

La base: el ser humano lleva la imagen de Dios (Gn.9:6; Stg.3:9). La ley inculca el repudio a todo daño realizado contra el prójimo, por el hecho de que las personas – aún después de perder la inocencia de Edén – siguen reflejando a Dios. Según esta lógica, atentar contra el ser humano es atentar contra Dios; cuidar del ser humano es mostrar amor a Dios: por eso el Señor autoriza el uso del castigo (después del diluvio) – llegando incluso a la pena capital en caso de homicidio – para realzar el valor extremo de la vida humana (Gn.9:5-6). Sin embargo, ésta no puede ejecutarse sin el testimonio válido de dos o tres testigos (Dt.17:6); cometer un error y ejecutar a una persona inocente sería tan horroroso como el asesinato⁵.

Es un asunto del corazón (Lv.19:16-18). Cuando el Señor enlaza "no atentarás contra la vida de tu prójimo" con "no aborrecerás a tu hermano en tu corazón", demuestra que el homicidio empieza en el corazón. Dios busca amor en vez de odio. La prohibición del asesinato nunca se limitaba al hecho externo. Las provisiones acerca de las ciudades del refugio (Nú.35) dependían de la intención del homicida: el que mataba con alevosía era culpable, mientras el que mataba por accidente, sin querer, tenía escapatoria. La clave es lo que hay en el corazón. Benevolencia y ayuda, no crueldad (Lv.19:14). El precepto de no crear problemas para el sordo o el ciego implica una preocupación por ayudar al vecino en cualquier necesidad que tenga. Incluso si se trata de un enemigo, hay que ayudarlo a levantar su bestia (Ex.23:4-5). El mandamiento de poner barandilla en la azotea de una casa nueva (Dt.22:8) confirma el carácter proactivo del mandamiento: no se trata sólo de ayudar en casos de necesidad, sino de anticipar eventualidades para no hacer daño.

De la misma manera, la ley de no comer sangre se refiere en parte a lo preciosa que sería la sangre de Cristo (Lv.17:10-11), pero también inculca el rechazo de la crueldad (es decir, no se debe comer animales vivos, aumentando así su sufrimiento, Dt.12:15-16). La ley de talión enseña moderación en los castigos impuestos por los jueces (Ex.21:23-25). El castigo debe ser proporcional al delito, no puede sobrepasar un límite (Dt.25:1-3), y puede ser sustituido por una multa si los jueces así deciden (Ex.21:30). Los padres no pueden ser castigados por el pecado de los hijos, y viceversa (Dt.24:16). En todo se manda la benignidad comprensiva en vez de severidad implacable.

El rechazo de la violencia se aprecia también en otras prescripciones como la sepultura del colgado (Dt.21:22-23). Enterrar en el mismo día al asesino debidamente ejecutado y expuesto era para evitar que el pueblo se acostumbrara a la violencia. De la misma manera, la aparición de un muerto

por homicidio – sin que se sepa quién lo ha matado – esto también requiere una expiación (Dt.21). El asesinato es horroroso, cualquiera que sea la forma en que se lleve a cabo.

Los animales como medio didáctico. Por un lado, el buey que mata a un hombre debe ser muerto (Ex.21:28), porque el hombre lleva la imagen de Dios. Su vida es un tesoro u debe ser protegida, fomentada, sostenida, apoyada de todas las maneras posibles. Pero cuando el Señor manda ayudar al animal caído (Dt.22:4) e incluso cuidar del ave cuyo nido ha caído en el camino (Dt.22:6-7), usa el trato con los animales como escuela de justicia. Dios se preocupa por los animales, y al mismo tiempo se sirve de los animales para enseñar sobre el trato con las personas. Cuando el justo cuida de la vida de su bestia (Pr.22:10), aprende a hacer lo mismo con sus semejantes (6). Es la conexión que los fariseos no comprendían, y el Señor les recrimina su ofuscación moral (Mt.12:11-12).

Aplicación del sexto mandamiento bajo el nuevo pacto

El don del Espíritu Santo significa que la ley eterna de Dios se escribe ya no en tablas de piedra, sino en tablas de carne del corazón (2 Co.3:3). El cristiano procura vivir en sintonía con el Espíritu, manteniendo con él las distintas relaciones que enseña el Nuevo Testamento: ser lleno del Espíritu, no apagarlo, no entristecerlo, andar por Él, orar en Él. El resultado de esta convivencia consciente con Cristo es que su Espíritu produce el fruto de “no matarás / sí amarás” en la experiencia diaria.

Como resumen, se propone un decálogo en torno al sexto mandamiento siempre bajo el prisma del nuevo pacto:

- “No matarás” significa que harás todo lo posible por aliviar el sufrimiento de cualquier persona que tengas cerca. Cuidarás del anciano, ayudarás a la joven embarazada, cuidarás del feto no nacido aún, serás amable y justo con el inmigrante, te ocuparás del pobre, atenderás a la viuda, te volcarás en ayudar a las víctimas de catástrofes naturales.
- “No matarás” significa que tendrás gestos tangibles para socorrer a tu enemigo cuando surja alguna necesidad verdadera. Harás todo lo posible por sustituir el odio y el rencor por una preocupación sincera. Darás pasos para vivir en paz con todos.
- “No matarás” significa que perdonarás al que te ofende cuando te viene pidiendo perdón. Y si no pide perdón, “no matarás” significa que dejarás la causa con Dios en vez de vengarte por activo o pasivo.
- “No matarás” significa que transmitirás cuidado, apoyo y cariño a tu cónyuge, en vez de hundirlo/la con aspereza, enfados y exigencias. Darás el primer paso para bendecir al otro en todas las cosas.
- “No matarás” significa que harás todo lo posible por aportar bendiciones en la iglesia local: honrando a los ancianos, sirviendo a los hermanos, y negándote a discutir por temas secundarios. Te esforzarás en guardar la unidad con cristianos de otras costumbres, en vez de provocar enfrentamientos.
- “No matarás” significa que buscarás el bien de otros aun a pesar de tu propio dolor (enfermedad, pérdida, ancianidad, tristeza), como Jesucristo en la cruz se preocupa por su madre y sus verdugos.
- “No matarás” significa que aplicarás la corrección cuando toca (para salvar al otro de la muerte, Pr.23:13-14), pero con imparcialidad, con justicia, con comprensión, y concediendo siempre el beneficio de la duda.
- “No matarás” significa que escucharás bien, en vez de dar una respuesta negativa o un consejo fácil como por reflejo. Lucharás contra toda forma de calumnia, cortando rumores y sustituyendo palabras que edifican. Investigarás para discernir bien dónde hay injusticias que deben ser corregidas.
- “No matarás” significa que predicarás el evangelio como estilo de vida, para llevar a otros a la vida eterna en Cristo.
- “No matarás” significa que cultivarás la vida en el Espíritu, para crecer en amor y semejanza a Jesucristo, tanto en el ámbito privado como el público. Algunos se dedicarán profesionalmente a ayudar al prójimo (médicos, maestros, trabajadores sociales, etc.) o colaborarán con alguna ONG, como expresión total del llamamiento a transmitir vida a los demás.

La vida es un tesoro precioso, como don de Dios y como reflejo de Aquel de quien se dice: “*En él estaba la vida, y la vida era la luz de los hombres*” (Jn.1:4). La palabra “no matarás” invita al cristiano a mirar a Cristo y depender de su Espíritu para ser agente de vida y no de muerte – con palabras y con hechos – en todo momento y con toda criatura.

Notas:

1. Otras leyes ("positivas") obligan porque Dios ha considerado necesario imponerlas: los sacrificios, la circuncisión, las fiestas del año hebreo. Pero ninguna de las leyes ceremoniales se promulga con la misma solemnidad que los diez mandamientos. Jesús aclara que las leyes positivas (como el diezmo) tienen menos importancia que las leyes naturales (como la justicia, la misericordia, y la fe, Mt.23:23).

2. La división del decálogo en dos tablas (cinco mandamientos sobre deberes para con el Señor y cinco sobre obligaciones para con el prójimo) sigue la distinción descrita por Josefo como la más corriente entre los judíos.

3. Si la palabra hebrea en Ex.20:13 (ratsaj) prohíbe el asesinato de seres humanos y no el sacrificio de animales (para el culto o para comer), también es cierto que Dios repudia a la crueldad en el trato de los animales, como una manifestación de su propio carácter benévolo. El justo cuida de la vida de su bestia (Pr.12:10). Los veganos tienen algo de razón.

4. Ocurre así también con la primera tabla de la ley: "No te harás imagen" significa "sí, buscarás a Cristo, como única imagen de Dios autorizada".

5. Esto constituye tal vez el argumento más poderoso en contra de la pena de muerte: no porque la ejecución del asesino sea pecado, sino porque las garantías judiciales fallan demasiadas veces entre los hombres. Los ricos amañan el sistema y se libran mientras que los pobres no disponen de abogados estrella. La pena de muerte ha sido empleada con dureza por los poderosos (el marqués que manda ejecutar al furtivo que caza conejos en sus tierras), por los vencedores en guerra como represalia, o por regímenes autocráticos como medida de represión política. Todas estas distorsiones abogan por extrema cautela al respecto; la exigencia de dos o tres testigos sugiere que Dios ya anticipaba el problema de la injusticia humana.

6. Con respecto a no ponerle bozal al buey que trilla, Pablo afirma que el Señor mandó esto precisamente para enseñar la manutención de los siervos del Señor. El trato hacia los animales es un medio didáctico (1 Co.9:9-10).

ESTEBAN RODEMANN

(Publicado en la revista EDIFICACIÓN CRISTIANA, Septiembre – Octubre 2012. Nº 255. Época X. Permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre que se cite su procedencia y autor.)